ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4650

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 DEL CONTRATO N° 6500/2016 – (LOTES 4 Y 5), SUSCRITO CON LA FIRMA HAWA S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1169/2015, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE NORMALIZACIÓN DE LÍNEAS DE AUTOAYUDA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRÁ, MISIONES Y PARAGUARÍ.

Asunción, 4 de setiembre de 2017

VISTO: El pedido formulado por Interno DCP/DCN/133/2017 de fecha 22 de agosto de 2017 del Departamento de Contratos de la División de Licitaciones y Contratos, con la aprobación de la Dirección de Contrataciones Públicas, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato N° 6500/2016 – (Lotes 4 y 5), suscrito con la firma Hawa S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1169/2015, con ID N° 290085, para Ejecución de Trabajos de Normalización de Líneas de Autoayuda de Media y Baja Tensión en los Departamentos de Guairá, Misiones y Paraguarí; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en rectificar el número de Cédula de Identidad del Representante Legal indicado en el Contrato y en el Convenio Modificatorio N° 1, cuyo texto original dice: Ing. Antonio M. Álvarez S., con Cédula de Identidad N° 847.522, debiendo ser: Ing. Antonio M. Álvarez S., con Cédula de Identidad N° 392.828;

Que cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 485/2017 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 28 de agosto de 2017;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la emisión del Convenio Modificatorio N° 2;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato N° 6500/2016 – (Lotes 4 y 5), suscrito con la firma Hawa S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1169/2015, para Ejecución de Trabajos de Normalización de Líneas de Autoayuda de Media y Baja Tensión en los Departamentos de Guairá, Misiones y Paraguarí, el cual

consiste en rectificar el número de Cédula de Identidad del Representante Legal indicado en el Contrato y en el Convenio Modificatorio N° 1, cuyo texto original dice: Ing. Antonio M. Álvarez S., con Cédula de Identidad N° 847.522, debiendo ser: Ing. Antonio M. Álvarez S., con Cédula de Identidad N° 392.828.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente